



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 13.530/2016 y realizar las acciones requeridas para destinar el inmueble denominado "Quinta de Funes", ubicado en la calle San José 2845 de la localidad de Funes, departamento Rosario, a la constitución de un espacio de memoria histórica de interés municipal y a la instalación de un establecimiento educativo público.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Quinta de Funes, ubicada en el cruce de la ex Ruta Nacional 9 y diagonal San José de la localidad de Funes, fue un centro clandestino de detención. Un lugar en el que miembros del Destacamento de Inteligencia 121, del II Cuerpo de Ejército mantuvieron cautivos a hombres y mujeres perseguidos por su militancia política, entre septiembre de 1977 y enero de 1978.

Formó parte de una estructura de cinco centros clandestinos de detención que operaron bajo la órbita del Destacamento 121 del II Cuerpo de Ejército. En una de las causas más importantes de la provincia: Guerrieri III, en el año 2017 se condenó a prisión perpetua diez exmilitares y civiles por delitos cometidos contra 47 personas que pasaron por los centros clandestinos Quinta de Funes, "Escuela Magnasco", "La Calamita" y "La Intermedia", de las cuales 24, permanecen en calidad de desaparecidas.

En 2016 se procedió a la señalización de la Quinta de Funes como sitio de Memoria del Terrorismo de Estado y a través de la ley provincial 13530/16 se aprobó la expropiación del predio que establece en su artículo 2: "La expropiación se realiza con el cargo de que el inmueble descripto sea destinado a la constitución de un espacio de memoria histórica de interés municipal y a la instalación de un establecimiento educativo público al que se lo denominará "Ana María Gurmendi", conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.691 y en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 985 del año 2014". Cabe aclarar que la denominación se debe al homenaje a una detenida desaparecida.

En el año 2017 el centro abrió sus puertas con fines educativos y culturales. En el lugar se colocaron murales colectivos, carteles explicativos, etc.

A fines del año 2018 el gobierno provincial elaboró un proyecto para resignificar el ex centro clandestino de detención de la última dictadura y lo rebautizó Universidad de los Valores con la idea de darle un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

significado nuevo a este lugar, crear un ámbito de memoria, participativo, basado en la multiplicidad de aprendizajes, fortalecimiento de vínculos y prácticas sociales.

Sin embargo, en la actualidad la quinta se encuentra en un lamentable estado de conservación. El inmueble fue olvidado junto con sus proyectos, dejado sin control ni seguridad y desde hace más de dos años sufre un importante deterioro estructural y es blanco de hechos de vandalismo.

Consideramos primordial que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad que le corresponde para continuar con el trabajo que se viene realizando, tanto por parte de la provincia como por distintas organizaciones de la sociedad civil, desde hace años y no permitir que los cambios de gestión dejen en el olvido proyectos tan importantes como el que representa la Quinta de Funes.

Por todo lo expuesto y esperando dar respuesta a las y los habitantes de la Municipalidad de Funes, y con el deseo que se concrete en tan emblemático lugar, un espacio comunitario de memoria y principalmente el establecimiento educativo público establecido en la ley y que tanta falta hace a la ciudad, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana